

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA: RSI-065-2018**

**FOLIO: 00542818**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
Cd. Reynosa, Tamps. a 09 de Octubre del 2018

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **18 de Septiembre del 2018** que a la letra dice:

El día 29 de Agosto del 2018 tuve una reunión con el comisario Ricardo Chapa en la cual hablamos de unas denuncias que presente en contra de varios servidores públicos. Las denuncias fueron presentadas por las siguientes razones: Por violación a mis derechos de acceso a información publica en contra del sr. Néstor González Meza, Raúl Salinas, y Fernando Herrera Martínez. A estas tres personas le solicite varias veces documentos públicos de COMAPA y me lo negaron.

Por violación a mi derecho de confidencialidad y privacidad en contra del sr José L. Márquez, ya que publico información personal mía en el portal de COMAPA.

Por el delito de robo en contra del sr Julio Cantú y por ultimo por presunta implicación de robo en contra del sr Fernando Martínez.

El día de la reunión también hablamos del problema que tenemos de agua potable y alcantarillado en la colonia ampliación rincón de las flores. Le explique que recientemente se me había notificado que la factibilidad en esta colonia no se ha cerrado; aparentemente, porque la constructora (ARYVE) no ha cumplido con las obras requeridas por COMAPA.

El sr Chapa quedo formalmente de investigar y darle seguimiento a mi caso y de comunicarse conmigo el de septiembre 4 del 2018; sin embargo, hasta el momento no se ha comunicado; de hecho, el día 3 de septiembre le envié un correo electrónico para proporcionarle un número telefónico adicional pero hasta ahorita no he recibido llamada ni el nuevo número ni en el anterior. Por eso envié esta solicitud:

- 1.-Quiero saber que ha averiguado el sr chapa acerca de mi caso (del problema del agua) y cuando se va a averiguar.
- 2.-Tambien quiero saber el estatus de las quejas/ denuncias que solicite y si me podría enviar una copia de las amonestaciones o las bajas de dichos servidores publicos.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2016 - 2018



Río Pánuco esquina con José de Escandón  
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas  
Tel. (899) 909-2200 | [www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**DEPARTAMENTO:**

**ORGANO DE CONTROL**

**OFICIO**

**OF-CON-576/2018**

**ASUNTO**

**EL QUE SE INDICA**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de Octubre del 2018

**ING. EDUARDO URIZA ALANIS**

**Encargado de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa**

Presente.

Por medio del presente, me permito remitirle a usted, la contestación del oficio UT/103/2018 referente lo que trata el punto cuatro donde se le dio atención de la siguiente manera, primero se pidió a un plazo no mayor a tres días el informe de las gestiones y actuaciones realizadas respecto de la queja de falta de agua de la Col. Ampliación Rincón de La Flores, así como la solicitud realizada por la quejosa, todo esto por medio del OF-CON-0535/2018 al área de la Coordinación de Jurídico al coordinador Lic. José Luis Márquez Sánchez; se avisó de igual forma por medio del OF-CON-536/2018 al Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante encargado del área de la Gerencia técnica-operativa requiriéndole un informe del estado que guardan las obras requeridas por este Organismo operador para entregar las factibilidades a los predios de dicha colonia y las gestiones y actuaciones realizadas, teniendo contestación al área de transparencia por parte de la Gerencia técnica-operativa a través del oficio GTO-617/2018 donde explica que las referencias de RSI-039-2018, RSI-044-2018, RSI-053-2018 Y RSI/048-2018 no fueron elaboradas por la gerencia a su cargo, por lo cual solicita de dicha información para aclarar las inconsistencias.

En el punto cinco que se trató de la solicitud donde piden saber el estatus de las quejas/denuncias y solicitan una copia de las amonestaciones o las bajas de dichos servidores públicos, se dio seguimiento enviándole un oficio con el siguiente numero OF-CON-537/2018 al Lic. Fernando Herrera Martínez Gerente Comercial enterándole de la queja con número de folio 007/2018 de fecha 27 de agosto 2018, donde se le exhorta a que atienda con diligencia, amabilidad y profesionalismo que requiere el servicio público toda vez que la quejosa manifiesta que "le comento a usted lo acontecido con el C. Julio Cantú Salinas personal adscrito a su Gerencia y sin que tenga llamada de atención, también fue atendida por el OF-CON-548/2018 enviado al Lic. Roberto Rodríguez Vázquez Gerente Administrativo, donde se le ordena la suspensión temporal del salario por un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la suspensión del C. Julio Cesar Cantú Salinas, coordinador de bajos consumos; requiriendo avisar a este Órgano de Control, las constancias con la que acredite haber dado cabal



cumplimiento a lo ordenado y don por parte del Gerente Administrativo por medio del oficio CRHN/575/2018 donde se informó a este Órgano de Control que dicha persona fue suspendida los días 25, 26,27,28 de septiembre y 01 de octubre del 2018.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**

**LIC.RICARDO CHAPA VILLAREAL**  
**COMISARIO**

c.c.p. Ing. Néstor González Meza. Gerente General  
c.c.p. Lic. Roberto Rodríguez Vázquez. Gerente Administrativo  
c.c.p. Arq. Jorge Rafael Herreras Bustamante. Gerente Técnico-operativo  
c.c.p. Lic. José Luis Márquez Sánchez. Coordinador de Jurídico  
c.c.p. Archivo.  
RCHV nca



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2016 - 2018



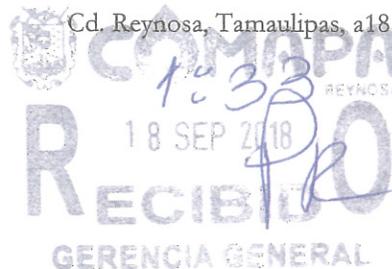
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local."

AR

**DEPARTAMENTO:** ORGANO DE CONTROL  
**OFICIO:** OF-CON-0535/2018 ✓  
**A SUNTO:** EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018

Lic. José Luis Márquez Sánchez,  
Coordinador Jurídico.  
Presente.-



Por medio del presente y en relación a la queja ciudadana folio núm. 006/18, solicito tenga a bien enviar en un **plazo no mayor a 3 días** informe de las gestiones y actuaciones realizadas respecto de la queja de falta de agua de la colonia Ampliación Rincón de las Flores, así como de la solicitud realizada por la quejosa por medio de transparencia con número de folio RSI049/2018 ya que la quejosa manifiesta que se violaron sus derechos de privacidad y confidencialidad, por haber publicado sus datos en la página de COMAPA el 21 de agosto de 2018.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**  
COMISARIO



c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza/ Gerente General/ para su conocimiento  
c.c.p. Lic. Lamberto Rochas Obregón/Subcoordinador Jurídico/ para su conocimiento  
RCHV/jlr





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local."

AR

**DEPARTAMENTO:** ORGANO DE CONTROL  
**OFICIO:** OF-CON-0537/2018  
**A SUNTO:** EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018.

*Lic. Fernando Herrera Martínez*  
Gerente Comercial  
Presente.-

COMAPA REYNOSA  
18:33  
18 SEP 2018  
RECIBIDO  
GERENCIA GENERAL

5

Con fundamento en lo que establece los artículos 72 bis y 72 quater, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 19 del Reglamento para la Administración Pública de Reynosa; 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y con relación a la queja ciudadana folio 007/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se le **exhorta** a que atienda con diligencia, amabilidad y profesionalismo que requiere el servicio público toda vez que la quejosa manifiesta que " le comento a usted lo acontecido con el C. Julio Cantú Salinas personal adscrito a la Gerencia a su digno cargo y usted la mando a hablar con el C. Julio Cantú Salinas, sin que usted como acción mínima llamara la atención del C. Julio Cantú Salinas"

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

*LIC. RICARDO CHAPA VILLALBA*  
COMISARIO

COMAPA REYNOSA  
18:32  
18 SEP 2018  
RECIBIDO  
COORDINACION JURIDICA

COMAPA REYNOSA  
GERENCIA COMERCIAL

18 SEP 2018

RECIBIDO

c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza/ Gerente General/ para su conocimiento  
c.c.p. Lic. Lamberto Rochas Obregón/Subcoordinador Jurídico/ para su conocimiento

c.c.p- Archivo  
RCHV jr





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local."

AR

**DEPARTAMENTO:** ORGANO DE CONTROL  
**OFICIO:** OF-CON-0536/2018  
**A SUNTO:** EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018

**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**  
Gerente Técnico y Operativo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Presente.-

COMAPA REYNOSA  
1433  
18 SEP 2018  
RECIBIDO  
GERENCIA GENERAL

Por medio del presente y en relación a la queja ciudadana folio núm. 006/18, solicito tenga a bien enviar en un **plazo no mayor a 3 días** informe de las gestiones y actuaciones realizadas respecto de la queja de falta de agua de la colonia Ampliación Rincón de las Flores. Así como un informe del estado que guardan las obras requeridas por este Organismo Operador para entregar las factibilidades a los predios de dicha colonia.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**  
COMISARIO

COMAPA REYNOSA  
RECIBIDO  
13:31  
COORDINACION JURIDICA

COMAPA REYNOSA  
RECIBIDO  
18 SEP 2018  
GERENCIA TECNICA OPERATIVA  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza/ Gerente General/ para su conocimiento  
c.op. Lic. Lamberto Rochas Obregón/Subcoordinador Jurídico/ para su conocimiento  
RCHV\*/jh



AR

**DEPARTAMENTO:** ORGANO DE CONTROL  
**OFICIO** OF-CON-0543/2018  
**A SUNTO** EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2018.

*Lic. Fernando Herrera Martínez*  
**Gerente Comercial**  
**Presente.-**

Por medio del presente y en relación a su oficio COM-181/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, notificado el mismo día de su elaboración, anexo al presente copia simple de la denuncia ciudadana número 007/2018 n fundamento en lo que establece los artículos 72 bis y 72 quater, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 19 del Reglamento para la Administración Pública de Reynosa; 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y con relación a las quejas ciudadanas folios 005/2018 y 007/2018 de fecha 27 de agosto de 2018.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

*LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL*  
**COMISARIO**

**COMAPA** / GERENCIA COMERCIAL

*Lamas*  
20 SEP 2018  
5:19 pm

**RECIBIDO**

c.c.p- Archivo  
RCHV\*lr





RH

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ORGANO DE CONTROL
<b>OFICIO:</b>	OF-CON-0548/2018
<b>A SUNTO:</b>	EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2018.

**Lic. Roberto Rodríguez Vázquez**  
Gerente Administrativo  
Presente.-

Por medio del presente y de acuerdo a lo contenido dentro del acta de investigación del expediente de denuncia ciudadana folio 005/18 , y a fin de deslindar las presuntas responsabilidades administrativas que se le imputan al **C. JULIO CESAR CANTÚ SALINAS, COORDINADOR DE BAJOS CONSUMOS**, es por lo que este Órgano de Control, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, Fracción II y III, 124 Fracción I y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas, y por así convenir al desarrollo de las investigaciones de los hechos expuestos , a fin de impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa y evitar la obstaculización del adecuado desarrollo de la investigación y procedimiento de responsabilidad administrativa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley prenombrada, de lo que se desprende de la queja por comparecencia folio 005/18, de lo que se presume que, el ahora servidor público **C. JULIO CESAR CANTÚ SALINAS personal de la Gerencia Comercial con puesto de Coordinador de Bajos Consumos**, fue quien cometió la conducta que conllevó a una probable violación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas y posible a sancionar de acuerdo al artículo 66 ; considerándose con su actuar una infracción y un supuesto mal desempeño de sus funciones y servicio encomendado y de conformidad a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y así como los diversos 1, 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Tamaulipas ; en consecuencia, se ordena la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SALARIO, EMPLEO CARGO O COMISIÓN QUE DESEMPEÑA** del presunto **C. JULIO CESAR CANTÚ SALINAS, COORDINADOR DE BAJOS CONSUMOS, POR UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS** contados a partir del día siguiente de la notificación de la suspensión; lo anterior no prejuzga sobre la supuesta responsabilidad que se le imputa al referido. debiendo enviar a este Órgano de Control, las constancias con las que acredite haber dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**  
COMISARIO

- c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza/ Gerente General/ para su conocimiento
- c.c.p. Lic. Fernando Herrera Martínez/Gerente Comercial/para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. José Luis Márquez Sánchez/Coordinador Jurídico/para su conocimiento
- c.c.p. C.P. Enrique Cruz Martínez/ Encargado de la Coordinación de Recursos Humanos y Nominas/para su conocimiento

c.c.p. Archivo  
RCH



COMAPA  
REYNOSA  
24 SET. 2018  
9:40 am